



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 041-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 01 de marzo del 2024

Visto,

El Decreto Nº 061-2024-D-FISI-UNAP, en el que se adjunta el Informe Nº 003-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2024, del Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicitando se emita Resolución Decanal, autorizando el evento de Proyección Social denominado **"LA HORA DEL CODIGO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"** presentado por el Ing. Ronald Melchor Infantes que será ejecutado entre el 11 y 15 de marzo del 2024, por de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, **Dr. Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, *"Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"*

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje".



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante Informe N° 003-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, autorizando el evento de extensión universitaria denominado **"LA HORA DEL CODIGO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"** a ser ejecutado ente el 11 y 15 de marzo del 2024, según carta N° 003-2024, presentado por el docente Ronald Melchor Infantes; concluyendo que, el proyecto cumple con lo que estipula el reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAP; por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

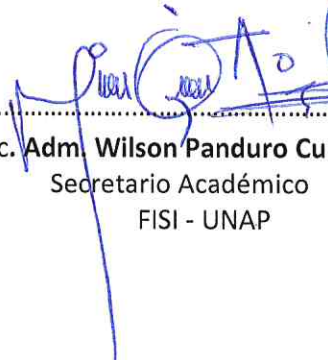
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la ejecución del evento de Proyección Social denominado **"LA HORA DEL CODIGO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**, teniendo como organizadores al Ing. Ronald Percy, Melchor Infantes; Ing. José, García Díaz; Ing. Rafael Vilca Barbaran; Ing. Antonio Noronha Gómez; Ing. Jorge, Bártens López; Lic. Richard López Albiño e Ing. Carlos González Aspajo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP




.....
Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

